



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1552
19 de marzo del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0843

Villa Gesell,

12 MAR 2024

V I S T O: El Expediente 4124-1886, letra S, año 2024, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la charla "CICLO IDENTIDAD BONAERENSE Y LA PRESENTACION DEL LIBRO PERON" DE Araceli Bellota historiadora, escritora y periodista y el escritor Carlos Caramello quienes realizaran la presentación en el Centro Cultura Pipach el día 22 de marzo a las 19 horas y en el Tinglado el día 21 de marzo del corriente año a las 19 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la charla "CICLO IDENTIDAD BONAERENSE Y LA PRESENTACION DEL LIBRO PERON" DE Araceli Bellota historiadora, escritora y periodista y el escritor Carlos Caramello quienes realizaran la presentación en el Centro Cultura Pipach el día 22 de marzo a las 19 horas y en el Tinglado el día 21 de marzo del corriente año a las 19 horas.


ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0844

Villa Gesell,

12 MAR 2024

VISTO: El Exp. 4124-1768, letra s, año 2024, iniciado por SAAVEDRA, Luis; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de mayo del dos mil veinticuatro (2024);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente -----
----- SAAVEDRA, Luis Alberto (Leg. Nº 3128 - D.N.I. Nº 26.568.334) a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

08 45

Villa Gesell,

12 MAR 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-0719, letra A, año 2024, iniciado por Asociación Civil MX del Norte; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "COMPETENCIA DE ENDURO ARENA SERIES", que se llevará a cabo los días 23 Y 24 de marzo del corriente año, en el predio Municipal ubicado en Ruta 11 km 408;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "COMPETENCIA DE -----
----- **ENDURO ARENA SERIES**", que se llevará a cabo los días 23
Y 24 de marzo del corriente año, en el predio Municipal ubicado en Ruta 11
km 408.-----


ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

08 4 6

Villa Gesell,

12 MAR 2024

V I S T O: El Expediente 4124-0719, letra

A, año 2024, iniciado por Asoc. Civil MX del Norte; y

CONSIDERANDO:

Que solicita autorización para la realización de las competencias de enduro denominada "Arenas series" fiscalizadas por FEBOM a realizarse: a) Los días 23 y 24 de marzo de 2024, en los siguientes horarios, a saber: El día 23 de marzo de 2024 en el horario desde las 09:00 a.m. a las 17:00 p.m. y el día 24 de marzo de 2024 en el horario de las 09:00 a.m. a las 16:00 p.m. en el predio municipal sito en la ruta interbalnearia N° 11 Kilómetro 408 Partido de Villa Gesell.

Que, sin perjuicio de ello y a fin de gestionar los permisos, la Secretaria Legal y Técnica ACONSEJA DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y OTORGAR AUTORIZACION de la competencia de enduro denominada "Arenas series" fiscalizadas por FEBOM a realizarse a) Los días 23 de marzo de 2024 en el horario desde las 09:00 a.m. a las 17:00 p.m. y el día 24 de marzo de 2024 en el horario de las 09:00 a.m. a las 16:00 p.m.

Que se deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de la competencia:

1. Notificación de la realización del evento ante CAMOD (Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo con sus respectivas autorizaciones;
2. Informe sobre operativo y /o empresas responsables en cuanto a la seguridad, instrucción vial y emergencias médicas en el predio respectivo;
3. Cumplimiento de las normas de seguridad Ley 12.391, modificada por Ley N° 12.503, el Decreto 2960/01 y el Acta 29 de la comisión Provincial de automovilismo y motociclismo deportivo de fecha marzo de 2005;
4. Autorización expedida por los Organismos de fiscalización competentes;
5. Seguro de responsabilidad civil por espectáculo público, el que deberá incluir espectadores y participantes del evento;
6. Informe técnico que garantice la seguridad de las construcciones fijas o móviles que se realicen en el predio si las hubiere;
7. Pago del personal policial;
8. Pago de personal de bomberos;
9. Pago de servicio de ambulancia;
10. Croquis del circuito, el que deberá estar señalizado en todo su trayecto-

Que la autorización se encuentra condicionada a que la organizadora obtenga con antelación suficiente la autorización del evento por partes de las autoridades provinciales competentes.

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores, como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento.

Que queda sujeto el presente permiso a la autorización del Organismo competente y al cumplimiento de los requisitos que la reglamentación exija.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGASE autorización para la competencia "ENDURO ARENA SERIES", que se llevara a cabo el día 23 de marzo de 2024 entre las 9 y las 17 horas y el día 24 de marzo de 2024 entre las 9 y las 16 horas, en el predio municipal sito en la ruta interbalnearia N° 11 Kilómetro 408 Partido de Villa Gesell.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES




08 4 6


Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0847

Villa Gesell,

12 MAR 2024

VISTO: El Expediente 4124-2004, letra D, año 2024, iniciado por la Dirección de Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "LAS JORNADAS DE FUMIGACIÓN EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL", que se llevaran a cabo los días miércoles 13 y 14 de marzo del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal "LAS JORNADAS DE FUMIGACIÓN EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL", que se llevaran a cabo los días miércoles 13 y 14 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Salud se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

08 48

12 MAR 2024

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente N° 4124-0049, letra F, año 2024, iniciado por la Fundación Mar de las Pampas Concieros; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "CONCIERTO MAR DE LAS PAMPAS" que se llevará a cabo el día 16 de marzo del corriente año en la Capilla Nuestra Señora del Valle, Mar de las Pampas, a las 19:30 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el evento "CONCIERTO -----
-----MAR DE LAS PAMPAS" que se llevará a cabo el día 16 de
marzo del corriente año en la Capilla Nuestra Señora del Valle, Mar de las
Pampas, a las 19:30 horas.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Ciriacó Gustavo Víctor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0849

12 MAR. 2024

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifiquen del Decreto 522/24 los legajos de varios agentes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICANSE del Decreto N° 522/24 los legajos de los agentes --
-----que a continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | CORRESPONDE LEGAJO |
|-----------------------------|---------------------------|
| CORCOS, Claudio Fernando | 4692 |
| STINCO, Ricardo Andrés | 4854 |
| LEDESMA, Ramiro Luciano | 4841 |
| CUEVAS, María Alejandra | 4915 |
| ALBARENGO, Rosana Alejandra | 4562 |

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0850

12 MAR 2024

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifiquen del Decreto 523/24 los legajos de varios agentes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICANSE del Decreto Nº 523/24 los legajos de los agentes --
-----que a continuación se indican:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>CORRESPONDE LEGAJO</u> |
|-------------------------------|---------------------------|
| RIOS, Leandro German | 4141 |
| OZUNA SANTILLAN, Brian | 4898 |
| DE MAIO, María de los Ángeles | 4913 |
| GUTIERREZ, Gerardo Nicolás | 4576 |
| TITO, Michel Jonathan | 4834 |
| ROMERO, Patricia | 3475 |
| MARTINEZ, Juan Esteban | 4383 |
| SORIA, Emanuel | 4481 |
| GUTIERREZ, Facundo | 4575 |
| GALENDE, Gonzalo Javier | 4972 |

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0851

Villa Gesell, 12 MAR 2024

VISTO: la nota enviada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita modificar del Decreto N° 527/24 los números de legajo de varios agentes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFÍQUESE del Decreto N° 527/24 los números de -----
----- legajo de los agentes que a continuación se detallan:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO |
|-------------------------------|---------------|
| SPINILLO, Marcela Mabel | 7090 |
| LUDUEÑA, Natalia Soledad | 7093 |
| VAZQUEZ, Paola | 7197 |
| BORRELLI TATTA, Daniela Ailen | 7199 |

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

12 MAR 2024

0852

Villa Gesell,

12 MAR 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifique del decreto 526/24 el legajo del agente DE PIETRO, Gabriela Lorena, quien se incorporaba a planta permanente en la Secretaría de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el artículo 1º del decreto 526/24 el que quedará - redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: INCORPORASE a partir del primero (1º) de marzo de dos mil -- veinticuatro (2024) a la Planta Permanente en categoría 11, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$ 179.205,53), para cumplir funciones en la Secretaría de Turismo a los agentes que a continuación se detallan:

| LEGAJO | APELLIDO Y NOMBRE | DNI N° | CATEGORÍA | ÁREA DE TRABAJO |
|--------|----------------------------|------------|-----------|-----------------------|
| 4848 | DE PIETRO, Gabriela Lorena | 24.993.334 | 11 | Secretaría de Turismo |

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

08 53

12 MAR 2024

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifiquen del Decreto 524/24 el legajo del agente HERRERA, Pablo Rodrigo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICANSE del Decreto N° 524/24 el legajo del agente -----
----- HERRERA, Pablo Rodrigo correspondiendo ser Leg. 4900.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

UPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0854

Villa Gesell,

12 MAR 2024

VISTO: la nota enviada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita modificar del Decreto N° 529/24 los números de legajo de varios agentes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE del Decreto N° 529/24 los números de -----
----- legajo de los agentes que a continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO |
|--|---------------|
| SCILIRRONE, Mariela Vanina | 4881 |
| SCIGLIANO ACOSTA, Fiorella María Lujan | 7186 |
| ALEMANI, Romina Gisel | 4949 |
| CONFETTO, Nicolás Maximiliano | 3929 |

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Griaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0855

Villa Gesell,

12 MAR 2024

V I S T O: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifiquen del decreto 528/24 los legajos de varios agentes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICANSE del decreto 528/24 los legajos de los agentes - que a continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | CORRESPONDE LEGAJO |
|--------------------------------|---------------------------|
| CABRERA FIGUEREDO, Juan Andrés | 4857 |
| FLORES, Estefanía Rocío | 4663 |

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0856

Villa Gesell, 12 MAR 2024
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifiquen del Decreto 525/24 los legajos de varios agentes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICANSE del Decreto Nº 525/24 los legajos de los agentes --
-----que a continuación se indican:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>CORRESPONDE LEGAJO</u> |
|----------------------------|---------------------------|
| ALMIRON, Genaro Miguel | 4717 |
| CASTRO JORGE, Maico Javier | 4918 |
| CABRAL, Sofía Jazmín | 4799 |
| FLEITA, Jorge Fermín | 4520 |
| VEGAS, Gonzalo Roberto | 2691 |

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0857

Villa Gesell, 12 MAR 2024

V I S T O: El telegrama colacionado enviado por el agente TRINCHERI, Candela (Leg. N° 5013); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del veintitrés (23) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora TRINCHERI, -
-----Candela (Leg. N° 5013 - D.N.I. 41.258.666) a partir del veintitrés
(23) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), quien cumplía funciones en el
Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente TRINCHERI, Candela (Leg. N° 5013 -
-----D.N.I. 41.258.666) la cantidad de catorce (14) días de licencia
anual no gozadas correspondientes al 2023 y dos (2) días de licencia anual
gozadas proporcional 2024.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0858

Villa Gesell, 12 MAR 2024

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. Nº 8381), como Jefe del Servicio de Pediatría (50%).---

ARTICULO 2º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) a la Dra. ARAVENA, Edith del Carmen (Leg. Nº 8620), como Jefe del Servicio de Clínica Médica de sala de interacción (%50%).-----

ARTICULO 3º: Notifíquese lo mencionado en los artículos anteriores a través de la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0859

Villa Gesell,

12 MAR 2024

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
veinticuatro (2024), como Médico Clínico al agente MALDONADO, José (Leg. 8645 -
DNI 39.883.722) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON
DIECIOCHO CTVS. (\$ 83.955,18), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- dieciocho (18) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
veinticuatro (2024), como Médico Clínico al agente GRUNAU, Nicole (Leg. 8646 - DNI
38.043.215) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIECIOCHO
CTVS. (\$ 83.955,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
veinticuatro (2024), como Médico Clínico al agente MILLAC, Bruno (Leg. 8607 - DNI
31.951.903) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON OCHENTA CTVS. (\$ 94.029,80),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERNO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell